

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 31 de Octubre de 2017
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 31 de Octubre de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **24 de octubre de 2017**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 17.10.2017.
2. Se anularon los recibos de Tasa por suministro agua potable según la data n.º 36 de Hidraqua, por importe de 145,71 €.
3. Se estimaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos del mes de septiembre 2017.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 754.473,60 €.
5. Se aprobaron 3 certificaciones de obras correspondientes a las "Obras de adecuación del inmueble de la antigua sede del Archivo municipal, Registro y Juzgado de Paz, 1ª planta y cubierta de la Casa Consistorial": la n.º 4-Lote 1 y n.º 5-Lote 1, a favor de Obras y servicios OBRASMUR, S.L. por importe de 67.931,30 € y 5.883,17 € respectivamente; y la n.º 2-Lote 3 a favor de Urbancen Viena 25, S.L. por importe de 18.415,43 €.
6. Se acordó desestimar la solicitud presentada en el expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2016/RP/00024, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
7. Se autorizó un cambio de titular en una licencia de obra mayor, para reforma interior de vivienda sita en c/Tirant lo Blanch n.º 12, a nombre de D. Emilio Moreno Moreno.
8. Se aprobó la distribución de subvenciones a entidades festivas de Crevillent, anualidad 2017.
9. Se dio cuenta del decreto de Alcaldía n.º 1490/2017, sobre reconocimiento de obligaciones por facturas 1º semestre del Convenio de colaboración con la Federación Coral.
10. Se aprobó una solicitud de servicio de acompañamiento personal para mayores.
11. Se acordó rectificar un error material en acuerdo JGL 26.09.17 sobre aprobación cuenta justificativa de la subvención Actividad Económica en Crevillent: Innovación o Modernización.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 12.1. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del municipio de Crevillent" con la mercantil Abornasa, un año más, hasta el 21 de noviembre de 2018.
 - 12.2. Se aprobó la devolución a SELESA de las garantías complementarias depositadas para responder de la buena gestión del "Servicio de recogida, transporte de residuos, limpieza viaria y gestión del Ecoparque de Crevillent" por importes de 55.987,80 € y 642,86 €.
 - 12.3. Se acordó aprobar el expediente para contratación "Servicio de taller de corte y confección" por procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación y autorizar el gasto correspondiente por importe total de 2.300 €/año (21% IVA incluido).
 - 12.4. Se aprobó el Convenio de colaboración con la Fundación Caja Mediterráneo y la concesión directa de subvención por importe de 20.000 €.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE

